

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.552/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 48/2017. Negociado: PQ

De: D^a Laura Díaz Ruiz

Abogado: D. Juan Carlos Navarro Aguilar

Contra: Taberna Jacaranda S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 48/2017, a instancia de la parte actora D^a Laura Díaz Ruiz contra Taberna Jacaranda S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"S.S^a. Ilma. dijo: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Taberna Jacaranda, B-56029101, conforme a lo preceptuado en el artículo 280 y concordantes de la L.R.J.S.

Recábase vida laboral de la trabajadora.

Se requiere a la parte ejecutante para que aporte a la comparecencia del incidente de no readmisión prueba de los salarios percibidos con posterioridad al despido, advirtiéndole que en su caso, de no hacerlo y de constar de alta para tercera empresa, se descontarán íntegramente todos los salarios de trámite durante el tiempo que coincidan éstos con el alta laboral".

Y Decreto de fecha 17/4/17 que acuerda.

"Acuerdo: Citar a las partes, a fin de que comparezcan al objeto de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 280 L.R.J.S. ante este Juzgado el próximo 13 de junio de 2017, a las 11,40 horas, advirtiéndose a la ejecutante que habrá de comparecer personalmente o debidamente representada y que si no asistiese se tendrá por desistido de su solicitud, y al empresario que de no asistir se celebrará el acto sin su presencia, debiendo ambas partes concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que puedan practicarse en dicha comparecencia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Taberna Jacaranda S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.